



San José, 06 de abril del 2020
DP-OGD-0341-2020

Señora
Tatiana Chaves Chamorro
Coordinadora
Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) de Heredia
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. El día 23 de marzo de 2020, se recibió en esta Oficina la gestión presentada por la señora Yislen Rodríguez Villalobos, por medio de la cual solicita ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a las instituciones a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a las instituciones a sus dignos cargos.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones yislenrv02@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loria Chaves
Jefa Gestión Documental
Presidencia de la República

Cc: Sra. Yislen Rodríguez Villalobos
Ajunto: Carta de la interesada
kma